REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, 21 de Junio de 2024

Doctora:
SAMIR EDUARDO RADI CHEMAS
Presidente
Concejo Distrital de Barranquilla
E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga del contrato No. **CPS-126-2024**

Cordial saludo,

Por medio del presenta acudo respetuosamente ante usted, en mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, con el objeto de solicitar la adición y la prórroga del contrato No. **CPS-126-2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que en fecha 13 de marzo del 2024, se suscribió contrato con el señor **PEDRO JUNIOR ALBOR USTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1143143933**,** el contrato N° **CPS-126-2024**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR LOS TRAMITES Y PROCESOS DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DEL CONCEJO DISTRITAL DEL BARRANQUILLA**.

Que a la fecha el contratista ha desarrollado las actividades de manera satisfactoria**,** cumpliendo cada una de las obligaciones a su cargo, con la finalidad de acompañar los tramites y proceso de la oficina de control interno.

No obstante, a la fecha, la oficina de control interno requiere la prestación de dichos servicios de apoyo a la gestión hasta el treinta y uno (31) de julio del 2024.

SOLICITUD DE ADICCIÓN:

1. Que el valor para adicionar es la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000)**, el cual está soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **203**, que demuestra la existencia de recursos para adicionar y prorrogar el contrato de la referencia suscrito con el contratista **PEDRO JUNIOR ALBOR USTA**, identificado con C.C. No. 114314393, el cual se anexa a la presente solicitud.
2. Que el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
3. Que la prórroga de la duración y valor del contrato que se solicita adicionar será destinada para el siguiente propósito: la Oficina de Comunicaciones de la corporación requiere continuar con la prestación de dichos servicios de profesionales que asesoren los procesos y tramites propios de la oficina de

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfonos: (605) 2028047 - (605) 2028055 - (605) 2022455
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

comunicaciones de la entidad, en la cual se brinde una asesoría frente al diseño, conceptualización, elaboración de piezas gráficas, boletines de prensas, ajustar piezas de comunicación que sea requerida por la dependencia para apoyar estrategias internas o externas y asesorar frente a los medios de comunicación cuando sea requeridos discursos o entrevistas en relación a las labores propias de la Corporación.

SOLICITUD DE PRORROGA:

En atención a lo anterior, y toda vez que el presente contrato vence en fecha 26/06/2024 se requiere la continuidad en el desarrollo de las actividades asignadas al contratista, y considerando la insuficiencia de personal de planta para realizar las actividades señaladas en materia de contratación, solicitamos realizar los trámites administrativos requeridos para prorrogar la duración del contrato No **CPS-126-2024,** suscrito con el contratista **PEDRO JUNIOR ALBOR USTA**, hasta el 31 DE JULIO 2024.

Conforme a lo anterior, se solicita incluir la forma de pago de la adición solicitada, incluyendo un pago de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000)** como adicion al pago estipulado en el mes de Junio y un pago final a 31 de julio de 2024, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000).**

Finalmente, en relación con las demás cláusulas del contrato se manifiesta que no es necesario modificarlas en la PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° **CPS-126-2024**. Por lo tanto, conservan y serán interpretadas de la misma forma en cómo se contempla en el contrato inicial.

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.

Cordialmente,

DARLINSON JIMENEZ PEÑA
ASESOR DE COMUNICACIONES
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfonos: (605) 2028047 - (605) 2028055 - (605) 2022455
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co